Oficio Nº 10.879

jsk/cco
S 61ª/361ª

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2013

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que crea y regula los registros nacionales de inspectores técnicos de obra (ITO) y de revisores de proyectos de cálculo estructural, modifica normas legales para garantizar la calidad de construcciones y agilizar las solicitudes ante las Direcciones de Obras Municipales, correspondiente al boletín Nº 8139-14.

Hago presente a V.E. que la modificación propuesta por el H. Senado al artículo 23 contenido en el artículo primero del proyecto despachado, en primer trámite constitucional, por la Cámara de Diputados, fue aprobada por 75 diputados, de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo señalado en el artículo 66 inciso segundo de la Constitución Política.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 643/SEC/13, de 13 de agosto de 2013.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

EDMUNDO ELUCHANS URENDA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados